

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN FINANCIERA POR EXONERACIÓN DE IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL POR ARTESANO CALIFICADO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
<b>Descripción</b>	Este trámite consiste en la emisión de resolución financiera por aplicación de exoneración de impuesto de patente municipal por ser artesano calificado en base a lo dispuesto al artículo 550 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Los beneficiarios son todas las personas naturales ecuatoriana o extranjera domiciliados o con establecimiento en el cantón Daule que realicen actividades comerciales y que estarán exentas del impuesto únicamente los artesanos calificados como tales por la Junta Nacional de Defensa del Artesano.
<b>Dirigido a:</b>	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>RESOLUCIÓN FINANCIERA DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL POR ARTESANO CALIFICADO</li></ul>

**¿Qué necesito para hacer el trámite?****Requisitos Generales:**

- Presentar Cédula de ciudadanía en ventanilla.
- Tasa de Trámite para Dirección Financiera (\$3.00)
- Copia de la calificación o recalificación artesanal otorgada por la Junta Nacional de Defensa del Artesano debidamente actualizado;
- Copia del carné de Artesano calificado por la Junta nacional de defensa del Artesano debidamente actualizado;
- Copia del RUC actualizado del solicitante en el cual conste la calidad de Artesano Calificado.

**NOTA:**

- Anexar números de teléfono convencional y celular, así como correo electrónico para NOTIFICACIONES
- Cabe mencionar que todos estos requisitos son para la presentación por primera vez.
- En caso de renovación se deberá adjuntar lo señalado en los numerales 1 al 5 más la copia de la resolución otorgada el año anterior.

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Presentación de documentos originales,
2. Validación de conformidad a los documentos presentados,
3. Análisis de caso por el área jurídica financiera,
4. Elaboración de resolución financiera,
5. Entrega de resolución financiera.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

- Tasa administrativa \$3,00

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Edificio Principal – Cabecera Cantonal  
Padre Aguirre 703 y Sucre  
De 8H00 a 17H00

Sede Alterna Parroquia Urbana Satélite La Aurora  
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna  
De 8H00 a 17H00

**Base Legal**

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** DIRECCIÓN FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA FINANCIERA  
**Correo Electrónico:** fcarbaca@daule.gob.ec

Transparencia